



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 21 de diciembre de 2023, sobre el expediente de suplemento de crédito número 3/2022 y de transferencia de crédito número 3/2023, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO NÚMERO 3/24

Altas en aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria		Descripción	Euros
221	16000	Seguros sociales	3.864,09
		TOTAL GASTOS	3.864,09

FINANCIACIÓN

Este suplemento de crédito se financia de la siguiente manera:

–Con mayores ingresos efectivamente recaudados en la aplicación 42000: 3.864,09€.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO NÚMERO 3/24

Las aplicaciones de gastos afectadas son las siguientes:

Áreas de gasto 1, 2, 3 y 9

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
221/16000	Seguros sociales	2.295,91	
231/13000	Personal ayuda a domicilio	3.540,00	
231/13000	Personal plan corresponsables	4.713,34	
326/13100	Personal montaje plaza de toros	1.505,63	
162/25000	Recogida de basuras gestión consorciada		12.054,88
TOTALES		12.054,88 €	12.054,88 €
APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	AUMENTO	DISMINUCIÓN
323/22100	Gastos de luz colegio	4.288,11	
334/22605	Gastos diversos cultura	5.714,29	
334/22610	Gastos diversos fiestas locales	21.997,60	
231/22699	Acción social violencia de género	280,40	
934/35900	Gastos financieros	600,00	
160/21000	Mantenimiento alcantarillado y Edar		14.000,00
162/25000	Recogida de basuras gestión consorciada		2.945,12
153/21000	Reparación de infraestructuras		15.935,28
TOTALES		32.880,40€	32.880,40 €

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

El Real de San Vicente, 22 de enero de 2024.–El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez.

N.º I.-406